



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ

DECRETO (E) N° 1328

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencia.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Monitora Taller de Baile en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, con 06 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.03.2016.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 464 del 11.01.2012, que aprueba contrato de trabajos, con carácter Indefinido a contar 01.01.1012, por 38 horas cronológicas semanales.

5.- Contrato de Prestación de Servicios Suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, Cédula de Identidad N° 16.497.187-2, el que regirá desde el 01.04.2016 al 30.06.2016, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 06 horas cronológicas semanales, como Monitora Taller de Baile en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- **PAGUESE** un honorario mensual de \$ 55.555.- impuesto incluido acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** los gastos que origine el presente Decreto a la cuenta de Educación Vigente del Área de fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / Sol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.